



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506270723003101654879001000001010000055968128792100

Factura electrónica: 00100001010000055968

Factura No. 55968 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 27-07-23

Cliente

Condición de pago

INDIGO DRONES S.A.

Contacto: SERGIO BALLESTER

Telefono: 88362107/88362107

Fecha de emisión: 27-07-23

Fecha de vence: 26-08-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

100 metros norte del servicentro La Galera

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - EXAMEN PREVIO	1	¢19,466.30	¢2,530.62	¢21,996.92
2	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	¢35,000.00	¢4,550.00	¢39,550.00
3	FE - GASTOS FIJOS	1	¢40,000.00	¢5,200.00	¢45,200.00
4	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢227,514.00	¢29,576.82	¢257,090.82
5	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-GUIA	1	¢21,555.00	¢2,802.15	¢24,357.15
6	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	¢260,000.00	¢33,800.00	¢293,800.00
7	RUBRO DE COMISION	1	¢11,385.40	¢0.00	¢11,385.40

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:43336	Subtotal:¢614,920.70
BL No.:947-61352056	Otros cargos:¢0.00
DUA No.:433143	IVA:¢78,459.59
Trámite:IMPORTACION	Total:¢693,380.29
Aduana:SANTAMARIA	Monto anticipado:¢0.00
Proveedor:DIMASUR	Saldo pendiente:¢693,380.29

Observaciones

BL:947-61352056/CIF 24073

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tribucion